



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y COMUNICACIÓN  
INFORMACIÓN PARA PRESENTAR LA  
PRUEBA DE SUFICIENCIA DE INGLÉS ON LINE  
PROTOCOLO DE INGRESO A LA PRUEBA**

**4 y 5 de Junio**

A continuación, se establecen los parámetros para el ingreso y la presentación de la prueba de proficiencia de inglés para estudiantes de 9th y 10th semestre de pregrado de la Universidad de Pamplona, así como 5th y 6th semestre de Tecnologías, 3rd y 4th semestre de Técnico profesional.

Las siguientes consideraciones aquí consignadas se enmarcan dentro del acuerdo 186 del 02 de diciembre de 2005, por el cual se compila y actualiza el Reglamento Académico estudiantil de Pregrado para tener en cuenta a la hora de presentar la prueba de suficiencia en inglés.

## **CAPÍTULO X**

De las Faltas y las Sanciones Disciplinarias

**ARTÍCULO 61.-** Clasificación de las faltas. Las faltas disciplinarias se clasificarán de la siguiente manera:

Según el orden que se viole con su comisión, serán faltas contra el orden académico, faltas contra la Ley, los estatutos y Reglamentos de la universidad y faltas contra del orden comunitario o contra la comunidad.

**ARTÍCULO 62.-** Faltas contra el orden académico: Serán consideradas faltas que atentan contra el orden académico, las siguientes conductas:



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



**a. FRAUDE EN PRUEBA EVALUATIVA:** se entiende por fraude copiar en cualquier prueba evaluativa, oral escrita o virtual, a un tercero, usar o tratar de usar información sin autorización del profesor, o facilitar, en cualquier forma que otros lo hagan.

**b. SUSTRACCIÓN DE CUESTIONARIOS:** se entiende como tal, no sólo la sustracción y obtención de cuestionarios, o parte de éstos para exámenes o pruebas evaluativas, orales o escritas, sino el hecho de enterarse de su contenido con anterioridad a la realización.

**c. SUPLANTACIÓN:** se entiende por suplantación, la falsificación de un escrito en forma que se altere el contenido que antes tenía, lo mismo que **sustituir a un estudiante** o permitir **ser sustituido**, en cualquier actividad que se relacione con la Universidad, sin previa autorización.

Además de toda sanción complementaria comprendida por este reglamento y las normas sujetas a las leyes nacionales.

Asimismo, se informa que para el ingreso a la prueba de inglés **online**, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El listado de estudiantes se publicará en la página de la universidad, donde podrán consultar la sala virtual, la hora y fecha de presentación de la prueba.
- El estudiante debe estar conectado 15 minutos antes de la hora para el cual fue citado. No se permitirá, ni autorizará el cambio de hora, ni fecha para la presentación de la prueba.
- Seguir las instrucciones dadas en el instructivo. Si no lee el **INSTRUCTIVO** podría tener dificultades de acceso a la prueba.
- El estudiante contara con dos horas desde su ingreso a la plataforma para responder a las preguntas y terminar la prueba. Si en dado caso saliera de la prueba por error, puede volver a entrar, esto en el transcurso del tiempo asignado, después ya no podrá ingresar a la prueba.
- La Prueba de Suficiencia de Inglés cuenta con una serie de condiciones para su desarrollo, que integran las reglas de la misma, por lo tanto, los estudiantes deben atender las directrices impartidas en el instructivo, el cual debe leer cuidadosamente antes de presentar de la prueba. Éste se encuentra en adjunto con el protocolo.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Se dispondrá para información y duda el correo del departamento de lenguas, what's up y un número telefónico para que se puedan comunicar.
- El incumplimiento de las reglas (De las Faltas y las Sanciones Disciplinarias) por parte de un estudiante dará lugar a la anulación de su prueba, en consecuencia, éstas no serán evaluadas, y serán reportadas en los listados como anulados, y dependiendo de la situación presentada serán dispuestos a apertura de Procesos Disciplinarios. (Ver acuerdo 186 del 02 de diciembre de 2005)
- El Departamento de Lenguas y Comunicación no se hace responsable de la conectividad que tenga el estudiante a la hora de presentar de la prueba, por tal motivo invito a los estudiantes a que tengan una buena señal durante las dos horas que dura la prueba.

Cordialmente,

**CLAUDIA JUDITH MOSQUERA MUÑOZ**  
Directora Departamento de Lenguas y Comunicación  
Facultad de Educación  
Universidad de Pamplona.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750